

- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, otros, ocupación.
- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.
- Datos de detalle del empleo: otros, situación laboral.

8. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: control de acceso y uso de instalaciones de usuarios que voluntariamente se inscriben en el CAPI aceptando las condiciones de uso; información de actividades por vía postal y telemática; estadísticas de uso de las instalaciones.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: todas las personas físicas que voluntariamente se den de alta como usuarios en el CAPI para su acceso a Internet.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: formularios o cupones.

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Montejo de la Sierra, a 2 de septiembre de 2009.—El alcalde Fernando de Frutos González.

(03/29.728/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Que habiendo sido retirados y trasladados al depósito municipal los vehículos que figuran a continuación como consecuencia de la instrucción del expedientes de vehículos abandonados, incoados mediante informe de localización de la Policía Local en base al artículo 3.1.b) de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5.2 de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública, por medio de la presente se les requiere para la retirada del vehículo del depósito municipal, previo pago de las tasas devengadas, para lo cual se les concede un plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirado el vehículo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano y al cobro de las tasas devengadas incluso, en su caso, por la vía de apremio, y ello sin perjuicio de la incoación del expediente sancionador por el abandono de vehículos.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Matrícula. — Marca

1. — 3072/1/09. — José Lebrón Sáez. — M-9973-JU. — Volkswagen Polo.

2. — 3378/2/09. — Edgar Alberto Kara-George Rivera. — O-8351-BJ. — Rover 620i.

Moraleja de Enmedio, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/8.412/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno Corporativo en su acuerdo número 6/133, de 8 de noviembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio de 2008), adoptó, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2009, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el capítulo VI del título I del texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la vigente ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel, el establecimiento de los precios públicos que a continuación se relacionan por la realización de las actividades que igualmente se reseñan, incluidas en la Programación para 2009/2010 del Centro de Estudios para la Igualdad, dependiente de la Concejalía-Delegada de Sanidad e Igualdad de Oportunidades.

ACTIVIDAD	PRECIO PÚBLICO (euros)
CURSO DE CERÁMICA AVANZADO	15
CURSO DE PINTURA AVANZADO	40
YOGA AVANZADO	40
MECÁNICA DEL AUTOMÓVIL. CONOCE TU COCHE II (AVANZADO)	40
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA (NIVEL AVANZADO)	40
ESCUELA DE TEATRO	40
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	40
CURSO DE INGLÉS. INICIACIÓN	40
SALIDAS A CENTROS HISTÓRICOS DENTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3
SALIDAS A CENTROS HISTÓRICOS FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6

Segundo.—Dar público conocimiento de los precios públicos anteriormente relacionados, según se dispone en el artículo 7.2 de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel.

Móstoles, a 10 de septiembre 2009.—La concejala-delegada de Sanidad e Igualdad de Oportunidades, Paloma Tejero Toledo.

(03/29.724/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o realización de actividades de interés cultural o social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navacerrada, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado). (03/29.951/09)

NAVACERRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de fecha 10 de septiembre de 2009, en relación con la convocatoria de concurso de plazas de educador/a de la Casa de Niños de este municipio, se publica la rectificación que sigue:

Donde dice:

— Una plaza de educador/a Casa de Niños.

— Una plaza de educador/a de apoyo Casa de Niños."

Debe decir:

“— Dos plazas de educador/a Casa de Niños.”

El plazo para presentación de solicitudes se computará a partir de la publicación del presente anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navacerrada, a 11 de septiembre de 2009.—Pablo Jorge Herrero.
(03/29.929/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se les comunica la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad.

A tal efecto, se les concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación para que manifieste “si está” o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos. — Localidad

Adrián Polgar. — Paracuellos de Jarama.
Cristian Gheorghe Cles. — Paracuellos de Jarama.
Martha Meribel Padilla Bonilla. — Paracuellos de Jarama.
Byron Alfonso Mayorga Santamaría. — Paracuellos de Jarama.
Carmen Nicoleta Staic. — Paracuellos de Jarama.
Laurentiu Andrei Staic. — Paracuellos de Jarama.
Petrisor Florin Tudose. — Paracuellos de Jarama.
Omar El Garni. — Paracuellos de Jarama.
Robert Pop. — Paracuellos de Jarama.
Constantin Ciprian Avramescu. — Paracuellos de Jarama.
Ion Ovidiu Pascu. — Paracuellos de Jarama.
Florin Marián Babii. — Paracuellos de Jarama.
Mirela Ionela Amarie. — Paracuellos de Jarama.
Ovidiu Simu. — Paracuellos de Jarama.
Bianca Mihaela Burtă. — Paracuellos de Jarama.
Stelian Andrei Mihail. — Paracuellos de Jarama.
María Isabella Mihail. — Paracuellos de Jarama.
Andreea Diana Crisán. — Paracuellos de Jarama.
Paracuellos de Jarama, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.577/09)

PATONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de lo establecido en el artículo 47.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Óscar Sanz García, va a sustituir en todas sus funciones al alcalde-presidente de este Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 47.2 del citado texto legal.

Patones, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/29.702/09)

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2009, de modificación de créditos del presupuesto vigente, con cargo a mayores ingresos, y de compensación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2008, con cargo a disminución de partidas presupuestarias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público este expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 10 de septiembre de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(03/29.731/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Tresquestán, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de café espectáculo en la calle Real, número 19, local 3, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Carlos Penit.

(02/10.142/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por doña María Teresa Muñoz Sánchez se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de cafetería-kebab en la calle Alfaro, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Carlos Penit.

(02/10.141/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Discos y Brocas Roder, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de taller de fabricación de brocas, en la calle Sisones, número 2, nave 2, de esta localidad.